

PRE-SESIÓN DEL IV CICLO DEL EPU PARA EL SALVADOR

Noviembre 2024

Intervención Victoria Barrientos

Personas defensoras de derechos humanos, participación ciudadana y acceso a la información pública

En los anteriores ciclos de EPU, se realizaron, al menos, 24 recomendaciones a El Salvador relacionadas con la obligación que tienen los Estados de establecer un clima seguro para la labor de personas defensoras de los derechos humanos, incluyendo la creación de políticas, normas, investigación y sanción de ataques en su contra. A las puertas del próximo EPU en enero de 2024, consideramos que estas recomendaciones no se han cumplido y que, por el contrario, se han presentado las siguientes amenazas: reducción del espacio cívico y clima hostil para personas defensoras; uso de leyes e instituciones para obstaculizar la defensa de derechos humanos; y limitaciones indebidas al acceso a la información pública.

Personas defensoras de derechos humanos.

Discurso hostil y amenazas a la integridad física. El gobierno actual ha mantenido un discurso hostil hacia personas defensoras de derechos humanos y periodistas, sobre todo mujeres, en redes sociales, discursos y conferencias de prensa, señalándolas de proteger a grupos criminales o de no tener una agenda de derechos humanos, sino de oposición política partidaria. Este discurso hostil es encabezado por el presidente Nayib Bukele y luego es repetido por sus funcionarios cercanos, congresistas, medios de comunicación afines al gobierno y otros usuarios de redes sociales también afines al gobierno. En algunos casos, este discurso se ha transformado en amenazas contra la integridad física o sexual a personas defensoras, periodistas e incluso a sus familias. En el contexto actual, se ha instrumentalizado el estado de excepción para detener a 34 personas defensoras de derechos humanos.

Intento de legislar en contra de las organizaciones. También, las organizaciones han sido acosadas por las instituciones públicas, quienes han utilizado leyes para presionarlas y desgastarlas, con la potencial amenaza de su cancelación. Por ejemplo, se está dificultando a las organizaciones inscribirse o mantener su estatus legal, modificar sus estatutos o cambiar su junta directiva. También, existe la amenaza de aprobación de una Ley de ongs a la que se le ha dado el nombre de “Ley de agentes extranjeros” que de aprobarse se establecerá un impuesto del 40% sobre los fondos que reciban las ongs con lo cual se les ahogaría financieramente, además, que no podrían participar de cualquier actividad “política” que se considere que altera el orden público o “ponga en riesgo o amenace la seguridad nacional” o “la estabilidad social y política del país”.

Uso de la Ley antilavado de dinero para acosar a organizaciones. Otra amenaza es la aplicación de la normativa antilavado de dinero, que excede los estándares establecidos para la prevención del lavado de dinero, que establece una carga más a las organizaciones, pues impone contrataciones de más personal que se encargue del control financiero, además, de los controles ya tienen; espacios para guardar documentos financieros por 15 años, entre otros. En caso de incumplimiento, se puede cancelar la personería jurídica, además de las responsabilidades civiles y penales individuales que puedan surgir de acuerdo con la Ley.

Falta de una normativa general de protección a personas defensoras de derechos humanos. Desde al menos el año 2021 las organizaciones en El Salvador han pedido al congreso la aprobación de una Ley de protección a personas defensoras, que incluya un mecanismo de protección, entre otras medidas. Para ello han presentado varias propuestas, que no han sido estudiadas, el congreso no muestra interés en avanzar y las propuestas han sido archivadas.

Acceso a la información pública.

Con la ley de acceso a la información pública vigente en El Salvador desde 2011 la sociedad civil y la prensa podían obtener información que permitía monitorear la actividad del Estado y entre otras cosas, se lograron conocer varios casos de gran corrupción de gobiernos pasados, sin embargo, ahora esta ley ha sido reformada en sentido regresivo y la institución que la aplica ha sido cooptada

Modificaciones a la normativa de acceso a la información y cooptación del IAIP. El gobierno actual de El Salvador se han realizado importantes cambios a la ley de acceso a la información pública y su reglamento que han significado retrocesos en materia de transparencia. Ejemplo de esto son las reformas al proceso de clasificación de información reservada, la eliminación de requisitos para ser comisionado de la institución que garantiza este derecho y facultades amplias a su presidente. Estos cambios permitieron la cooptación de esta institución, pues el presidente de la república ha nombrado a personas afines al gobierno como comisionados.

Cambios en resoluciones del IAIP. La nueva composición del IAIP, afín a los intereses del Ejecutivo, se encargó de realizar cambios en los criterios establecidos en sus resoluciones para restringir el acceso a la información de la ciudadanía. Por ejemplo, se está reservando casi toda la información pública, esto incluye datos sobre gastos públicos, homicidios, feminicidios, personas privadas de libertad, personas desaparecidas, entre otros.

Recomendaciones:

Proponemos que los Estados que participan en el EPU le recomienden al Estado de El Salvador:

- Abstenerse de realizar declaraciones hostiles, acoso o ataques, en cualquiera de sus formas, a personas defensoras de derechos humanos, especialmente ataques contra mujeres periodistas o defensoras por el hecho de ser mujeres; e investigar y sancionar a funcionarios que realicen esta clase de conductas.
- ABSTENERSE DE USAR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y LAS LEYES SOBRE ONGS, LEYES FISCALES (TRIBUTARIAS) O LEYES DE LAVADO DE DINERO PARA OBSTACULIZAR EL TRABAJO DE LAS ONGS. NO USAR EL ESTADO DE EXCEPCION PARA INTIMIDAR A ONGS Y OBSTACULIZAR EL DERECHO DE REUNION Y DE ASOCIACION
- Mejorar el acceso a la información pública, necesaria para que la prensa y la sociedad civil conozcan las políticas públicas y puedan participar de los asuntos públicos, de acuerdo con las reglas de la democracia y de gobierno abierto.